

RESOLUCION N° 180

Santiago, 30 DIC. 1996

VISTOS:

1º. Que, esta Superintendencia, por Resolución N°162, de fecha 3 de octubre de 1979, autorizó a la empresa bancaria denominada The Chase Manhattan Bank (National Association) con domicilio en 270 Park Avenue, Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, para establecer una sucursal en Chile.

2º. Que, por la declaración efectuada por su Agente con fecha 21 de noviembre de 1996, en la Notaría de Santiago de don Samuel Klecky Rapaport y la protocolización de los instrumentos correspondientes en la misma Notaría y día se dejó constancia de la fusión efectuada en los Estados Unidos de América entre el señalado Banco y Chemical Bank y que la empresa bancaria fusionada y la Sucursal en Chile tomaron el nombre de The Chase Manhattan Bank.

Y lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos.

RESUELVO:

1. Declárase que el Agente de la sucursal en Chile de The Chase Manhattan Bank (National Association), ha puesto en conocimiento de esta Superintendencia la fusión de dicha empresa bancaria con Chemical Bank, con lo cual el banco resultante de la fusión pasa a denominarse The Chase Manhattan Bank.

2. Apruébase el cambio de nombre de la Sucursal en Chile de The Chase Manhattan Bank (National Association), la que pasará a denominarse The Chase Manhattan Bank.

Inscríbese esta Resolución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro de 60 días contado desde la fecha de esta Resolución.



JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

JUA / Wh

Deane Guzman 13.01.97